

Bogotá, Nov 12/02

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion: 02079661 00000003

Folios: 1

Fecha (AMD): 2002-11-12 14:49:09

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

Superintendencia de Industria
y Comercio.

Ciudad.

Exp 02079661

Estimados Señores:

Por la presente muy atentamente solicito
se me hagan llegar documentos relaciona-
dos con el tramite radicado con el #
02079661 de Sept. 6 a la direccion
Transversal 20 #102-31 Apartamento
402 o avisar al telefono 6360892, ambos
en la ciudad de Bogotá.

A tte.

Alc draust

Alvaro Ladrón de Guevara

CC 13827.252.

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 22

Radicación N° 02-79661

Concepto Técnico N° 015

Clasificación Internacional de Patentes: F04C 9/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

- Nuevo capítulo descriptivo, folios: 12 - 16
- Nuevo capítulo reivindicatorio, folio: 16
- Nuevos dibujos, folio: 17

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., enero 09 de 2004.

Folio 23

Radicación N° 02-76341

Concurso Técnico N° 018

Clasificación Internacional de Patentes: F24C 8/00

Prácticamente el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, determinando que este solicitud no cumple.

Contiene un resumen de la invención (Art. 26-b)

Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-b)

Contiene la descripción de la invención (Art. 28-b)

NOTA APLICABLE: Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 29-c)

Contiene una o más reivindicaciones (Art. 30-a)

NOTA APLICABLE: Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquier persona de los Países Miembros se pueda valer en orden (Art. 30-h)

NOTA APLICABLE: Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos biotecnológicos de las comunidades indígenas, esto amerita el otorgamiento de los Países Miembros de acuerdo a lo establecido en la Decisión 381 y sus modificaciones y regulaciones vigentes (Art. 30-i)

La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 30-j)

NOTA APLICABLE: La prioridad coincide con la misma legislación

CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [Ver hoja 23 anexa]

- Nuevo capítulo descriptivo, folios 15 - 16
- Nuevo capítulo reivindicatorio, folio 16
- Nuevos dibujos, folio 17

EXAMINADOR TÉCNICO: 200351

Bogotá D. C., enero 09 de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
ALVARO LADRON DE GUEVARA

REFERENCIA:	Radicación N°	02-79661
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	019
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

16 ENE 2004



DORIS ELENA POLO CÓRDOBA
Jefe División de Nuevas Creaciones (E).

2020
Bogotá D.C.

Doctor(a)
ALVARO LADRON DE GUEVARA

REFERENCIA:
Folios 001
Oficio N° 019
Actuación 416
Evento 001
Trámite 003
Radicación N° 02-79661

publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.
extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su
Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el
en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad
expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el

artículo 85 de la misma Decisión.
Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el

Cumplase
Dado en Bogotá D.C. 16 ENE 2004

BORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe División de Nuevas Creaciones (E.)

202021

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02-79661

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 537, DE
FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 14 DE ABRIL DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACION EXPEDIENTE No. 03-10001

EL EXTRATO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No. 237, DE

FECHA 27 DE FEBRERO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 14 DE ABRIL DE 2004.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitarse y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 82 de la Ley 44-2000.

SE PRESENTARON OPPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X